José Domingo Ocampos, 13 de julio de 2012

Abogado
Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal de José Domingo Ocampos
Presente

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la **Municipalidad de José Domingo Ocampos**, con el objeto de hacer referencia al llamado para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS CON IMPRESORAS PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", al mismo tiempo de remitir copia del Acta N° 11/2012 de fecha 06/07/2012 en donde para la fecha y horario indicado en el pliego para la presentación de sobres, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha presentado cuatro oferentes y son las firmas FRANCI ELECTROMESTICOS, N.A. INFORMATICA, CS COMERCIAL, BIOS INFORMATICA para participar en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de Contratación Directa N° 08/2.012 con ID 241.941.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se procedió al análisis y estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones (anexos I, II y III), se puede apreciar la falta de presentación de los documentos exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego, imposibilitando a los miembros de esta Unidad determinar la capacidad, experiencia e incumplimiento de las especificaciones de los productos ofertados según se pide en el pliego, por las consideraciones expuestas concluimos que las firmas participantes han incumplido con varios requisitos requerido por el pliego, fundamentos considerados suficientes para recomendar la DECLARACION DESIERTA de la convocatoria, a fin de garantizar lo preceptuado en el articulo 4° Inc. b) de la Ley 2051/2003 en cuanto a igualdad y libre competencia, permitiendo que todo potencial proveedor o contratista que cuente con la solvencia técnica, económica y legal necesaria para asumir compromisos con la Municipalidad que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, sus reglamentaciones, con los requisitos del pliego de bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, se encuentre en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimiento de contratación publica llevada a cabo por esta institución municipal, de esta manera precautelar los intereses institucionales en las adquisición efectuadas por la Convocante.

Al respecto y teniendo en cuenta las disposiciones del articulo 30° Inc. "b" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas donde dice: "*una licitación se declarara desierta cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones o especificaciones técnicas exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*" Asimismo al inc. "c" del articulo citado dispone "*que si los precios de las ofertas resultaren inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente Ley*", también el punto 19 segundo párrafo del anexo I del llamado expresa: La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones
(U.O.C.)
Pdte. Franco de Caaguazú

Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

Atendiendo a todo lo expuesto y considerando que las ofertas recibidas se apartan de algunas especificaciones del pliego, ésta Unidad recomienda la declaración desierta del presente llamado, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Robert Romero Florenciano
Miembro UOC

MUNICIPALIDAD JOSÉ D. OCAMPOS
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Dpto. de Caaguazú

Norberto González Silvero
Responsable UOC